

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6157

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 22 al 24 de Junio.)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL DECRETO

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alejandro Rosselló y Pastors, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con la categoría de Jefe Superior de Administración civil.

Dado en San Ildefonso á diez y ocho de Junio de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

Alejandro San Martín

(Gaceta 22 de Junio.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1570

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 30 de Junio de 1906, á las 10 tendrá lugar en el Almacén de la Comandancia de Marina, sito en el Muelle, la venta en pública subasta de los efectos y enseres pertenecientes á los faluchos aprehendidos con tabaco de contrabando en los días 8 de Febrero, 7 de Abril, 6 de Mayo y 14 de Agosto de 1905; los dos primeros por fuerza de dicha Comandancia y los dos últimos por fuerza del Resguardo de la Compañía Arrendataria y á cuyos faluchos se refieren los expedientes números 23, 42, 54 y 88 del citado año de 1905.

La subasta se verificará en cuatro lotes. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, advirtiéndole que los gastos de subasta van á cargo del comprador.

Palma 21 Junio 1906.—El Administrador de Rentas Arrendadas, Francisco Figuerola.

Núm. 1571

Anuncio.—El día 4 de Julio de 1906 á las 10 tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de un mulo, carro y guarniciones, apresados con tabaco de contrabando y que corresponden al expediente n.º 110 del actual año, bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un mulo, castaño oscuro, con pelos blancos en la cabeza, entero, de unos 20 años.	75
Un carro	70
Unas guarniciones.	11
Total.	156

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará mientras no cubra las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar; advirtiéndole que los gastos de subasta y remate son á cargo del comprador.

Palma 21 Junio de 1906.—El Administrador de Rentas Arrendadas, Francisco Figuerola.

Núm. 1572

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Ultimado el reparto de arbitrios extraordinarios de esta villa formado para el actual año de 1906, queda expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Marratxí 22 Junio de 1906.—El Alcalde, Matias Masquida.—P. A. del A. y J. M.—Francisco Barrera, Secretario.

Núm. 1573

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

No habiendo dado resultado la subasta anunciada oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 6144 correspondiente al día 26 de Mayo último para la adjudicación de cercar de pared la parcela de terreno adquirido por este Ayuntamiento del vecino D. Pedro Juan Matamalas Rullán destinada al ensanche del Cementerio de esta villa, se convoca por el presente á una segunda subasta para el día 8 de Julio próximo y horas de 4 á 5 de la tarde en esta Casa Consistorial con el aumento que se expresa en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal, y con sujeción en un todo á las mismas. Y en caso de no tener efecto esta segunda subasta, se verificará una 3.ª el domingo siguiente día 15 del citado Julio á las mismas horas y punto indicado.

Santa Maria 25 de Junio de 1906.—Por El Alcalde, Gabriel Santandreu, Teniente 1.º.—P. A. del A.—Sebastian Calafat, Secretario.

Núm. 1574

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año 1906.

Sesion inaugural del día 1.º de Enero.—Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Palliser Vadell quien fué recibiendo cortesmente á los Sres. Concejales en ejercicio desde 1.º de Enero de 1904 y á los electos en Noviembre último é invitándoles á que tomaran asiento en los escaños del Consistorio y depositando dicho Sr. Alcalde las insignias de su cargo, pasó á ocupar la Presidencia interina D. Miguel Orfila Vinent, por resultar ser el Concejal que obtuvo mayor número de votos.

Inmediatamente y despues de la lectura de los artículos 53, 54, 55 y 56 de la vigente ley Municipal, se procedió á la elección de Alcalde Presidente por medio de votacion secreta, resultando elegido por mayoría absoluta de votos D. Juan Palliser Vadell, quien pasó á ocupar la presidencia.

Seguidamente se procedió en igual forma á la elección de los dos Tenientes de Alcalde que corresponden á este Municipio; y á los Procuradores Síndicos, resultando elegidos por mayoría absoluta de votos los siguientes señores.

Para Teniente 1.º de Alcalde, D. Francisco Gomila Sales.

Para Teniente 2.º de Alcalde, D. Sebastian Llull Fuxá.

Primer Síndico, D. Pedro Allés Barber. Segundo Síndico, D. Juan Mercadal Mascaró.

Y habiendo determinado el orden numérico de los Regidores, para que cada uno ocupe su respectivo lugar y pueda ir suscitando ó supliendo al que le preceda, ya en la Presidencia ya en el desempeño de la Alcaldía ó Tenencia y á falta de reglamento y de expresion en la Ley que determine la forma, se procedió á verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en la eleccion, quedando en su consecuencia constituido este Ayuntamiento en la forma siguiente:

D. Juan Palliser Vadell, Alcalde Presidente; D. Francisco Gomila Sales, Teniente primero; D. Sebastian Fluxá, Teniente segundo; D. Pedro Allés Barber, Primer Síndico; D. Juan Mercadal Mascaró, Segundo Síndico; D. Miguel Orfila Vinent, Regidor, primero; D. Lorenzo Pons Orfila, id. segundo; D. Domingo Ferrer Mascaró, id. tercero; D. Antonio Palliser Villalonga, id. cuarto; D. José Barber Gomila, id. quinto y D. Pedro Riudavets Moll, id. sexto.

Y en cumplimiento de lo que dispone la Ley municipal quedaron designados por mayoría de votos los sabados de cada semana á las diez horas para la celebración de las sesiones ordinarias; y siendo las doce y media se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la sesion ordinaria del día 29 de Diciembre último y la de la sesion inaugural que antecede.

Acuerdos: Quedar enterado del nombramiento de Alcaldes de Barrio hecho por la Alcaldía.

Fijar en seis las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion Municipal y que cada una se componga de cinco individuos y procedido á la elección de las mismas en votacion secreta dió el siguiente resultado:

Comision de Presupuestos.—D. Juan Palliser Vadell, D. Francisco Gomila Sales, D. Sebastian Llull Fuxá, D. Pedro Allés Barber y D. Domingo Ferrer Mascaró.

Obras públicas y caminos.—D. Francisco Gomila Sales, D. Sebastian Llull Fuxá, D. Pedro Allés Barber, D. Juan Mercadal Mascaró y D. Domingo Ferrer Mascaró.

Beneficencia.—D. Sebastian Llull Fuxá, D. Pedro Allés Barber, D. Juan Mercadal Mascaró, D. Miguel Orfila Vinent y D. Antonio Palliser Villalonga.

Policia urbana y rural.—D. Juan Palliser Vadell, D. Sebastian Llull Fuxá, don Miguel Orfila Vinent, D. Domingo Ferrer Mascaró y D. José Barber Gomila.

Censo electoral.—D. Juan Palliser Vadell, D. Sebastian Llull Fuxá, D. Lorenzo Pons Orfila, D. Antonio Palliser Villalonga y D. Pedro Riudavets Moll.

Plazas y Mercados.—D. Francisco Gomila Sales, D. Sebastian Llull Fuxá, don Juan Mercadal Mascaró, D. Lorenzo Pons Orfila y D. Domingo Ferrer Mascaró.

Nombrar vocal de la Junta de Cementerio al Concejal D. Domingo Ferrer Mascaró.

Aprobar el extracto de la cuenta corriente presentada por el Apoderado Don Basilio Perez Garcia de las operaciones realizadas por cuenta del Ayuntamiento durante el corriente año de 1905.

Nombrar una Comision para que examine la cuenta de materiales y jornales presentada por la Sociedad Anglo-Española de Motores, Gasógenos y maquinaria general, para el cambio de la tubería y colocación de un sifon en la fuente llamada de S. Martín, y emita su informe.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para la adquisicion de bastones de maudo para los Tenientes de Alcalde y Alcaldes de Barrio.

Prevenir al Recaudador de contribuciones municipales proceda por la via ejecutiva de apremio al cobro de los recibos pendientes de los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios de 1905; y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Acuerdos: Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernacion autorizando á este Municipio para imponer arbitrios extraordinarios, solicitados para cubrir el déficit del presupuesto del actual año.

Remitir al Sr. Gobernador Civil los datos que reclama sobre transformacion del impuesto de Consumos por otros tributos locales de facil cobro.

Fijar en cuatro el número de secciones para proceder al sorteo de los contribu-

yentes que han de componer la Junta Municipal de Asociados durante el actual año de 1906.

Publicar con carácter definitivo las listas de Compromisarios para Senadores, formadas para el actual año de 1906.

Autorizar á D. Bartolomé Huguet para abrir una ventana en la casa calle Carnicerías número 10 de esta villa.

Autorizar á D. Lorenzo Galmés Simó para colocar un toldo sobre la puerta de la casa de su propiedad, Plaza número 1.

Nombrar al Concejal D. Antonio Palliser Villalonga, encargado del Matadero público de esta villa.

Destinar, de la cantidad consignada en el actual presupuesto para reparación y conservación de caminos vecinales, la suma de 750 pesetas á ensanche del camino vecinal llamado de la «Nitja».

Que las Comisiones de Obras públicas y Policía urbana, redacten las oportunas condiciones para que puedan llevarse á cabo las obras de ensanche de la Pescadería y Carnecería de esta villa.

Nombrar á los Concejales Sres. Mercadal, Ferrer y Palliser para que procedan á formar un inventario de los muebles y enseres pertenecientes al Municipio; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Acuerdos: Aprobar la cuenta ó liquidación del presupuesto respectivo al año 1905, pliego de observaciones sobre bajas y aumentos, relaciones de deudores y acreedores del Municipio, presupuesto refundido de lo pendiente de dicho ejercicio con el corriente de 1906; y que se remita copia de dichos documentos al Ilmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia en cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden circular de 18 Abril de 1905; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Acuerdos: Adjudicar á D.^a Antonia Anglada Sintés con carácter de perpetuidad el nicho unipersonal marcado con el número 19 de la segunda galería del Cementerio Católico de esta villa.

Conceder una subvención de 25 pesetas á la Asociación de Beneficencia Domiciliaria de la Ciudad de Mahón; y otra de igual suma á los establecimientos municipales de Beneficencia de la referida Ciudad.

Conceder otra subvención de idéntica suma de 25 pesetas al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón, para ayudar á contribuir á los gastos de edición de una guía ilustrada de Menorca.

Señalar el día diez y siete del actual para el sorteo de los Vocales Asociados, que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal.

Nombrar una Comisión compuesta de los Concejales Sres. Mercadal, Palliser, Allés, Riudavets y Llull para que procedan á la formación del padrón de los contribuyentes sujetos al impuesto de caballerías, carruajes y perros durante el actual ejercicio de 1906.

Proceder á las obras necesarias para el cierre del solar que posee este Municipio en la calle de Ciudadela de esta villa, al objeto de destinario á corral público.

Encargar al Concejal D. Francisco Gomila dirija las obras de reparación del camino vecinal que conduce al Cementerio del sufraganeo S. Cristóbal.

Aprobar una cuenta de 152'55 pesetas de conservación de los caminos vecinales correspondiente al mes de Enero último; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Acuerdos: Con las formalidades previstas por el art. 68 de la ley Municipal vigente se procedió al sorteo de los contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el actual año 1906, resultando elegidos los siguientes Sres. Para la 1.^a sección D. Juan Sarvera Pascual, D. Agapito Pons Fanals y D. Lorenzo Galmés Galmés.

Para la 2.^a sección, D. Cristóbal Eibert Fallana, D. Antonio Mercada Abrinas y D. Pedro Orfila Gornés.

Para la 3.^a sección D. Francisco Allés Moll, D. Rafael Canet Moll y D. Pedro Barber Llopis.

Para la 4.^a sección D. José Rodríguez Garriga y D. Martín Sans Vallori.

Quedar enterado de haberse recibido aprobados los repartos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana del actual año.

Que por la Alcaldía se conteste al pliego de reparos ofrecidos por la Comisión provincial en el examen de las cuentas municipales de 1903.

Quedar enterado de una Circular referente á formación de las cuentas municipales del actual año, inserta en el «Boletín Oficial» número 6098.

Quedar enterado de tres comunicaciones recibidas del Presidente de la Beneficencia domiciliaria, del Ateneo y del Sr. Alcalde de la Ciudad de Mahón, dando gracias á este Ayuntamiento por sus donativos.

Que por la Comisión de Beneficencia y Sanidad se formule el oportuno pliego de condiciones para la provision en propiedad de la vacante de Médico titular de esta villa y del sufraganeo Fornells.

Aprobar en todas sus partes las gestiones hechas por los Concejales Sres. Allés y Riudavets, para la adquisición del terreno necesario para el ensanche del Cementerio Católico del sufraganeo S. Cristóbal.

Facilitar al Administrador del impuesto de Consumos de esta villa el número de habitantes de este termino segun el último Censo, cupo de consumos, alcoholes, sal y recargo municipal y el cupo de los arbitrios extraordinarios.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el vencido año 1905; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Acuerdos: Quedar enterado con satisfacción de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde acerca del Ministerio de Marina, en réplica de gracia especial para que los pescadores de Fornells puedan vender langostas desde el 1.^o del actual.

Conceder autorización al vecino D. Rafael Juliá para que pueda levantar de nuevo el frontis de la casa de su propiedad en la calle carretera de Fornells.

Manifiestar al Sr. Alcalde de Mahón que este Ayuntamiento no se cree en el deber de satisfacer las estancias de Hospital devengadas por el vecino que fué de S. Cristóbal Jaime Meliá.

Quedar enterado de la contestación dada por el Abogado de este Ayuntamiento en la consulta que se le elevó referente á aforos de cosecheros.

Proseguir las obras de ensanche y construcción de nichos en el Cementerio del sufraganeo Fornells hasta dejarlo en condiciones de poder utilizar dicho recinto Sagrado, consignando para ello en el próximo presupuesto la cantidad de mil ptas.

Aprobar una cuenta de jornales y materiales empleados en la conservación de los caminos vecinales durante el vencido mes de Febrero.

Fijar las cuentas municipales respectivas al vencido año 1905, tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos ó caudales formada por el Depositario asciende á treinta y siete mil doscientas veinte y seis pesetas treinta céntimos, y la data á veinte y ocho mil setecientos noventa y ocho pesetas setenta y nueve céntimos; la de presupuestos rendida por el Alcalde, á treinta y siete mil doscientas veinte y seis pesetas treinta céntimos el cargo y á veinte y ocho mil setecientos noventa y ocho pesetas setenta y nueve céntimos la data, resultando por consiguiente en ambas un sobrante de ocho mil cuatrocientas veinte y siete pesetas cincuenta y un centimos.

Admitir la cuenta de Propiedades y derechos en la que el valor señalado asciende á 58 125'51 pesetas.

Que las citadas cuentas se espongan al público por quince días á efectos de reclamación.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el año 1904; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 4 de Marzo.—Se reunió el Ayuntamiento á las nueve horas y procedió á la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos de los Reemplazos de los años 1903, 1904 y 1905, segun previene el art. 100 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la extraordinaria anterior y de la ordinaria celebrada el día tres del actual.

Acuerdos: Autorizar al vecino José Fortuny para que pueda abrir un paso de carro del predio «Biniatzen» que lleva en aparcería.

Autorizar igualmente al vecino de Fornells Miguel Barber para levantar el frontis de la casa n.º 25 de la calle Mayor.

Autorizar al vecino de esta villa D. José Pons para edificar de nuevo un almacén en la carretera de Fornells en un solar que existe sin numerar.

Aprobar una cuenta de conservación del camino del Cementerio de S. Cristóbal y otra de reparación de la calle Mayor de dicho sufraganeo.

Nombrar á D. Basilio Perez Garcia, Comisionado para la conducción de mozos y padres que deben asistir al juicio de exenciones que ha de tener lugar ante la Excelentísima Comisión Mixta de Reclutamiento.

Destinar la cantidad de 125 pesetas para la adquisición de premios extraordinarios, que deben adjudicarse á los alumnos de los Escuelas públicas de este termino municipal, con motivo de los exámenes últimamente celebrados.

Consignar en el proximo presupuesto la oportuna cantidad para abonar las retribuciones á los Maestros de las escuelas públicas de este termino.

Solicitar del Jefe de Obras públicas de Menorca autorización para tapiar con lozas en unos tres metros de longitud la cuneta que existe en el hectómetro 8.^o del kilómetro 15 de la Carretera de Sr. Cristóbal; y para cerrar el solar que existe en la calle de Ciudadela de esta villa con el fin de destinario á corral público.

Aprobar el proyecto de condiciones formulado por la Comisión para la provision en propiedad de la plaza de Médico Titular de esta villa.

Socorrer con diez pesetas á cada uno de los pobres de esta villa Bartolomé Gornés Fuxá y Antonio Casali Mora.

Desestimar las reclamaciones verbales producidas por algunos contribuyentes contra las cuotas que se les ha señalado en el padrón del impuesto de carruajes, caballerías y perros del actual año; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acuerdos: Ratificar á favor de D. Diego José Comellas la autorización que le fué concedida por este Ayuntamiento en 12 de Febrero del año último, para cobrar los reintegros de suministros hechos al Ejército.

Socorrer con diez pesetas al pobre de esta villa Rafael Cardona Triay.

Que por la Alcaldía se publiquen los oportunos edictos anunciando el concurso por término de treinta días para la provision en propiedad de la vacante de Médico Titular de esta villa; y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 4 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar constituida la Junta Municipal de Asociados que ha de funcionar durante el actual año 1906; y se levantó la sesión.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Acuerdos: Se aprobó el proyecto de condiciones formulado por el Ayuntamiento para la provision en propiedad de la plaza de Médico Titular de esta villa y del sufraganeo Fornells.

Nombrar una Comisión compuesta de los Vocales D. Francisco Gomila, D. Antonio Palliser, D. Agapito Pons y D. Lorenzo Galmés para que examinen las cuentas municipales respectivas al vencido

ejercicio de 1905 y emitan el correspondiente informe; y se levantó la sesión.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento se sesión del día de hoy

Mercadal 14 de Abril de 1906.—El Secretario interino, Juan Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Palliser.

Núm. 1575

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año 1906.

Sesión inaugural del día 1.^o de Enero.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento. Se acordó los días y horas en que deben celebrarse semanalmente las sesiones durante el año y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.^o—Se procedió á la formación de las listas de compromisarios para la elección de senadores y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta anterior. Se nombraron las comisiones de entre el seno del Ayuntamiento para atender á los diversos ramos de su incumbencia y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se dió lectura el acta anterior y fué aprobada. Se dió lectura á los extractos de los acuerdos tomados por la corporación y Junta municipal durante el año último de 1905 y fueron aprobados.—Se acordó pagar del capítulo de imprevistos á Bernardo Ripoll seis pesetas ocho céntimos por tohallas y almohadas para la casa cuartel de la Guardia civil.—Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes de Enero y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se dió lectura de las circulares del «Boletín Oficial» y comunicaciones recibidas la semana anterior y se acordó su cumplimiento en todo la referente á la corporación y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de las comunicaciones y circulares recibidas durante la semana anterior y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 4 de Febrero.—Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada. Se dió lectura de las circulares del «Boletín oficial» y comunicaciones recibidas y se acordó su cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó y acordó la distribución de fondos mensuales.—Se procedió á la designación de secciones para la elección de la nueva Junta municipal, acordando la publicación de las listas de secciones y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de las circulares y comunicaciones recibidas y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por la corporación durante los tres últimos trimestres de 1904, y se acordó su remision al señor Gobernador civil. Se procedió al sorteo de vocales asociados de la nueva Junta municipal y se acordó comunicarles su nombramiento para ser constituidos en sus cargos.

Sesión extraordinaria del día 4 de Marzo.—Se procedió al reconocimiento de los mozos sujetos á revision de los tres últimos anteriores reemplazos, y se les concedió un plazo para la presentacion y justificación de documentos.

Sesión ordinaria del día 4.—Se dió lectura el acta del domingo anterior y fué aprobada. Se acordó el cumplimiento de las circulares del «Boletín Oficial» y comunicaciones recibidas desde la última sesión. Se acordó la distribución de fondos mensuales.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó hacer las reparaciones necesarias en el camino de Son Coll. Se aprobaron las cuentas municipales de 1905, dictaminadas por la co-

provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de declarar en la expresada causa baja apersibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citacion acordada expido la presente en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma veinte y tres de Junio de mil novecientos seis.—Guillermo Vidal.

Núm. 1582

El Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Lonja de esta Ciudad; con provehido del día de ayer dictado en causa sobre aprehension de tabaco de contrabando; ha acordado que se cite en forma á D. Miguel Ramon y Vich, cuyo domicilio y demás circunstancias personales no constan y si unicamente que en veinte y dos de Marzo de este año, se adjudicó á su favor por la Delegacion de Hacienda de esta provincia y en pública subasta, un callo y un carro aprehendido con tabaco de contrabando, para que en el término de cinco dias á contar desde la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de declarar en la expresada causa, bajo apersibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citacion acordada espido la presente en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma veinte y tres de Junio de mil novecientos seis.—Guillermo Vidal.

Núm. 1583

D. Teodoro Pou Magraner, Teniente de Navio de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta Provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al individuo Juan Pallicer y Flexas de 29 años de edad, casado con Catalina Batle, de profesion marinero, natural de Andraitx y vecino de Alcudia á fin de que y en el término de 30 dias contados desde su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto, en la inteligencia que de no verificarlo le parará los perjuicios que haya lugar.

Palma 22 Junio de 1906.—El Juez Instructor, Teodoro Pou.—Por mandado de S. S.—José M.^a Vives, Secretario.

Núm. 1584

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministros de esta plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación se detallan, se señala el día 11 del mes de Julio próximo y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en el citado Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que les comprenden, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 23 de Junio de 1906.—Antonio Vilella.

Artículos de Subsistencias

Harina flor, cebada, paja, cok y sal.

Artículos de Utensilios

Aceite, petroleo, jabon, carbon vegetal, leña de tronco y ceniza.

Núm. 1585

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Mar-

zo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Lérida.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reunen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidos años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesion, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 20 de Junio de 1906.—El Rector, Joaquin Bonet.

Núm. 1586

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras con destino al Instituto general y técnico de Barcelona.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reunen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidos años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo para tomar posesion, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 20 de Junio de 1906.—El Rector, Joaquin Bonet

Núm. 1587

CONTRIBUCION TERRITORIAL RÚSTICA

1.º y 2.º trimestres de 1906

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN LORENZO

D. Agustia Muñoz de Avila, Agente ejecutivo de la primera Zona de Manacor del que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismo que con fecha 19 de Junio de 1906 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relacion.

Notifiquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecucion, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotacion preventiva de embargo».

Nombres de los contribuyentes

	Pesetas
Juan Bauzá Juan.	8'21
Miguel Duran Pascual.	6'66
Maria Fullaña Riera.	4'80
Jaime Galmes Nadal.	8'26
Jaime Gelabert.	10'33
Catalina Gomila Llinas.	10'06
Onofre Jaime Rosselló.	2'58
Francisco Ordinas Rosselló.	18'94
Antonio Riera Sureda.	3'75
Ana Aulet Nebot.	12'82
Antonio Llull Llitteras.	10'54
Antonio Llull Riera.	3'04
Antonio Llitteras Servera.	2'53
Antonio Nebot Gil.	2'04
Pedro Parera Vaquer.	1'84
Gabriel Massanet Colom.	1'93
Francisca Sard Alcina.	2'75
Miguel Servera Rius.	1'84
Catalina Sureda Sansó.	6'11
Sebastián Sureda Bauzá.	2'16
Bartolomé Servera Ordinas.	9'60
Miguel Vivas Font.	4'13
Margarita Fullana Puigros.	5'74
Jaime Masanet Pascual.	4'77
Francisco Puigros Riera.	2'87
Gabriel Riera.	2'87
Catalina Andreu Rosselló.	2'75
Juan Bauzá Prim.	1'91
Apolonia Bauzá Nebot.	6'71
Jaime Bonet Puigros.	2'52
Juan Cabrer Falisa.	2'39
Margarita Duran Carrió.	1'91
Angela Mascaró Riera.	2'18
Pedro Mas Massanet.	2'04
Gabriel Ribot.	1'94
Angela Mascaró Riera.	2'27
Francisca Ana Nebot Garlanda.	2'06
Juan Nebot Bua.	2'63
Francisco Sard Serra.	4'92
Antonio Servera Llitteras.	6'79
Miguel Sancho Chesch.	4'30
Pedro Servera.	2'69
Andrés Sancho Carbonell.	2'04
Antonio Amer Rellas.	1'91
José Aguió Llantarné.	0'95
Barbara Brunet Riera.	0'95
Andrés Galmés Mas	0'95
Bartolomé Galmés Rosselló.	1'41
Pedro Monserrat.	3'59
Catalina Miguel Febrer.	1'20
Antonia Morey.	0'92
Esteban Parera Panezó.	1'43
Sebastian Planisi Mech.	2'15
Catalina Riera Galmés.	1'14
Sebastian Riera Riera.	0'92
Catalina Riera Galmés.	0'95

	Pesetas
Juan Sancho Bauzá.	1'20
Margarita Bauzá Llitteras.	1'67
Mateo Barceló Suñer.	3'59
Antonio Caldenteu Timoner.	3'59
Bartolomé Esteve Sancho.	0'95
Damian Fluxá Crespi.	1'38
Juan Galmés Jener.	0'47
Esteban Gomila Brun.	1'43
Antonio Llitteras.	2'39
Miguel Domenge Juan.	1'35
Bartolomé Massanet.	1'20
Antonio Massanet Brunet.	0'45
Pedro Juan Perelló Bonnin.	0'71
Gabriela Rosselló Pi.	1'20
Sebastian Sard Matevet.	1'91
Salvador Sard Servera.	2'15
Catalina Servera Caparra.	2'68
Antonio Servera.	2'97
Gabriel Servera Llull.	2'05
Gabriel Servera Massanet.	1'20
Magdalena Serverá Fluxá.	2'15
Antonio Servera Garrit.	3'11
Catalina Sureda Bauzá.	2'68
Antonio Servera Ginard.	2'05
Salvador Vivas Martina.	1'20

Montuiri

Miguel Obrador Juliá. 2'73

Urbana.—Campos

Antonia Más Ferrer. 1'08

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Manacor 21 de Junio de 1906.—El Recaudador Ejecutivo, Agustia Muñoz.

Núm. 1588

Don Pedro Odon Mut Monserrat, Agente Ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra D. Onofre Vidal y Escalas, vecino de Santafy, por débitos á la Contribucion Territorial urbana, correspondiente á los presupuestos 1904 á 1906, resulta que de las diligencias practicadas en el mismo que la finca embargada al deudor consistente en una casa y corral situada en la calle de las Canteras señalada con el núm. 2 de la villa de Santafy se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 147 tomo 333 del archivo, finca núm. 1655, á nombre de Onofre Vidal y Vidal, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 145 letra E. de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, que cuando una finca sea de distinto poseedor al en que vayan extendidos los recibos talonarios que es quien se ha seguido el procedimiento ejecutivo se requiera de pago al actual poseedor que lo resulta ser Onofre Vidal Vidal, para que en el plazo de cinco dias á contar desde la notificacion solvente sin recargo alguno el principal débito y caso de no verificarlo expidan certificacion sustanciada de los particulares referidos, remitiéndose á la Tesoreria de Hacienda para la declaracion del apremio de primer grado caso de no verificar el pago, iniciando con ello el procedimiento ejecutivo contra el actual poseedor.

Así pues y no constando á esta agencia el domicilio del nuevo poseedor Onofre Vidal y Vidal, ni que tenga en esta localidad persona que le represente con quien puedan tener efecto las notificaciones en cumplimiento de lo prevenido en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la citada Instruccion, se publica el presente por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fija en la tablilla de anuncios oficiales de la villa de Santafy, firmando el Sr. Alcalde el duplicado con dos testigos designados por el mismo para que surta sus efectos.

Felanitx 25 de Junio de 1906.—El Agente Ejecutivo, Pedro Odon Mut.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA